



# Mesa Redonda

## Reglamentación en el registro de Bioacaricidas que ayuden en el control de la garrafa bovina

XXX Seminario sobre Armonización del Registro y Control de Medicamentos Veterinarios

Dra. Natalia Cardozo

Encargada del Departamento de Control de Productos Veterinarios  
Ministerios de Ganadería Agricultura y Pesca - URUGUAY



Guadalajara, México 2025

XXX Seminario sobre Armonización del Registro y Control  
de Medicamentos Veterinarios

# HISTORIAL DE REGLAMENTACIONES RELACIONADOS A LOS BIOINSUMOS EN URUGUAY

2023

## DEFINE A BIOINSUMOS

“Producto que consista en el propio organismo, sea de origen o adopte mecanismos de animales, vegetales o microorganismos, destinado a ser utilizado en la producción animal, vegetal y fúngico”

## LEY EN APROBACIÓN

A la definición se agrega que la implementación de las políticas, planes o medidas que promuevan el uso de bioinsumos deberá contar con marcos regulatorios específicos a cada sector productivo (sanidad animal, vegetal y fúngica).

1997

Reglamenta todo los requisitos referidos a los productos veterinarios

DECRETO.  
160/97

1997

LEY 20212  
(ARTC.237)

2023

RESOL.DEL MGAP  
360/024

2024

DECRETO  
42/2025

2025

LEY

EN  
APROBACION

DECRETO  
QUE DEROGA  
EL 160/97

EN  
APROBACION

2023

Se declaran de interés nacional en la producción animal, vegetal y fúngica fomentando su producción, desarrollo, innovación y registro”

2024

Creación de la Comisión de bioinsumos con fin de crear el Plan Nacional de Bioinsumos (PNB)

2025

Se aprueba el PNB

## DECRETO EN APROBACIÓN

Se agrega que es el DILAVE – DGSG quien establecerá los requisitos para el registro de PV que sean considerados como bioinsumos a los cuales se les atribuya efectos terapéuticos.

# BIOPESTICIDA / BIOACARICIDAS

---

- **Biopesticidas:**

Son productos biológicos de control de plagas que, al igual que los plaguicidas de síntesis química, se utilizan para repeler, destruir o controlar plagas. Se derivan de organismos naturales o sustancias provenientes de materiales naturales, incluyendo animales, plantas, bacterias, hongos y algunos minerales.

- **Bio-acaricidas:**

Son bio-pesticidas específicamente dirigidos al control de ácaros y garrapatas, utilizando organismos vivos o sus derivados para reducir las poblaciones de estos parásitos.

# BIOPESTICIDA / BIOACARICIDAS

---

- En Uruguay, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca:
- ha promovido y considera a los bioacaricidas como una herramienta más para el combate del *Ripicephalus (Boophilus) microplus* en el País.

Basados en que:

- El uso de acaricidas ha llevado a el desarrollo de resistencia a los productos químicos siendo diagnosticadas en el país cepas multi-resistentes a casi todos las acaricidas registrados.
- El uso indiscriminados de acaricidas químicos lleva a la presencia de residuos en carne/leche lo que compromete las exportaciones de alimentos.
- El uso de bioacaricidas podría disminuir la frecuencia del uso de los químicos, considerados una herramienta más en un Control Integrado de Parásitos.

# SITUACION ACTUAL DE LA GARRAPATA EN URUGUAY

---

- El control de la garrapata *Ripicephalus (Boophilus) microplus* en el País es **CAMPAÑA SANITARIA y SU CONTROL ES OFICIAL.**
- Por ley la lucha contra la garrapata bovina es declarada de interés nacional y tiene como cometido el control y/o erradicación del parásito dependiendo de la zona en la que se encuentra, y el monitoreo del tránsito de animales de una zona a la otra, para evitar su propagación.

# APROBACIÓN DE REGISTROS GARRAPATICIDAS

---

- La aprobación de los registros de productos veterinarios indicados como GARRAPATICIDAS están establecidos de acuerdo al Decreto 326/013 en su artículo 3ero., y la Resolución de la DGSG N. 153A/2017 del 24/3/2017 donde se :
  - Determinan los procedimientos para la determinación de eficacia ; el porcentaje de eficacia de aprobación (> a 95%) y poder residual.
  - Se realizan pruebas oficiales como la Prueba de Establo con infestación con una cepa sensible de *B. microplus* (Cepa Mozo) y prueba de Stripping en baños por inmersión.

# SITUACION ACTUAL DE LA GARRAPATA

---

- En este marco se crea la necesidad de crear una nueva herramienta en el control contra garrapata y es el registro de **BIOACARICIDAS** que **“Ayuden en el control”**.
- **Los bioacaricidas deberán contar con un marco legal y reglamentación donde se establezcan los requisitos para su aprobación.**
- **Uruguay actualmente elaboro un Decreto (en aprobación) donde se crea la categorización de bioacaricidas que “ayuden en el control” pero falta la reglamentación.**

## ES NECESARIO CONTAR CON REGLAMENTACIONES QUE AVALEN SU REGISTRO COMERCIALIZACIÓN Y USO.

---

Para ello se debe de establecer los requisitos para su registro:

- % de eficacia para su aprobación.
- Pruebas oficiales exigidas a campo y en establo.
- Habilitaciones de la plantas elaboradoras.
- Exigencias a los bioacaricidas importados.
- Especificaciones en la etiqueta.
- Pruebas de inocuidad y seguridad ( en el caso de los hongos en el medio ambiente y operarios)

## DEBATE Y EXPERIENCIAS EN OTROS PAISES CON VACUNAS –HONGOS PARA COMBATIR LA GARRAPATA

---

- Existen registros de BIOACARICIDAS ?
- Experiencia en los diferentes países en hongos y vacunas contra la garrapata.
- Cuentan con reglamentación para su registro?
- Criterios técnicos para su aprobación.

# ¡Muchas gracias!

---

Dra. Natalia Cardozo

Encargada del Departamento de Control de  
Productos Veterinarios.

Ministerios de Ganadería Agricultura y Pesca  
URUGUAY

[ncardozo@mgap.gub.uy](mailto:ncardozo@mgap.gub.uy)

